

ORDEN de 22 de julio de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Emsisa Empresa Municipal, SA, para la construcción de 134 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en Barriada Nuestra Señora del Carmen, término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), acogidas al régimen autonómico de promoción pública en alquiler.

Ilmos. Sres.:

Por don Gonzalo Millera Viñuales, en representación de Emsisa Empresa Municipal, S.A., se solicita al amparo de las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, la subvención complementaria correspondiente a las actuaciones de Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento financiadas a través del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y que se acogen al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler establecido en la Sección Primera, Capítulo II, Título I, del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud del contenido de las mencionadas Disposiciones, todo ello relativo a la promoción de 134 viviendas, en Barriada Nuestra Señora del Carmen, término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditada la obtención de la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, el préstamo cualificado correspondiente, en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y demás requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y con la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, y en relación a las ayudas obtenidas en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero y las contenidas en el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la mencionada actuación protegida en los términos que establecen las citadas Disposiciones.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Emsisa Empresa Municipal, S.A., una subvención a fondo perdido aplazada en veinticinco anualidades sucesivas coincidentes con las de amortización del préstamo, calculadas en los términos que se establecen en la Estipulación Quinta del Convenio de Ejecución suscrito al efecto. Dicha subvención tendrá como destino subsidiar las cuotas hipotecarias del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 134 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento, en Barriada Nuestra Señora del Carmen, término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), y que asciende a un total de tres millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos seis euros con treinta y ocho céntimos (3.589.906,38 euros).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de

terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarlas a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de julio de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION REA

Expediente: CA-00/51-REA.

Promoción: 134 Viviendas en Bda. Ntra. Sra. del Carmen.

Municipio: Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Promotor: Emsisa Empresa Municipal, S.A.

Anualidad	Total euros
2004	37.359,29
2005	75.388,55
2006	76.735,18
2007	78.095,27
2008	79.468,97
2009	94.939,19
2010	110.564,11
2011	112.262,49
2012	113.977,86
2013	115.710,39
2014	117.460,23
2015	119.227,57
2016	121.012,59
2017	122.815,46
2018	124.636,36
2019	126.475,47
2020	128.332,97
2021	130.209,04
2022	132.103,87
2023	134.017,65
2024	201.349,27
2025	269.354,21
2026	272.640,50
2027	275.959,65
2028	279.311,99
2029	140.498,25
TOTAL	3.589.906,38

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés anual del 4,03% T.A.E.

RESOLUCION de 22 de julio de 2003, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, SA, localizado en Sevilla, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Antonio Pérez Sarmiento, en representación de la empresa Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, S.A., ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la acreditación del laboratorio localizado en Sevilla.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L108-40SE.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991 y de 15 de julio de 1997, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, S.A. localizado en La Rinconada (Sevilla), Polígono Nacoisa, C/ Antonio Bonet, 10, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en la siguiente área técnica:

- Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 22 de julio de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de junio de 2003, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio G2G Geotecnia Aplicada, SL, localizado en Málaga, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas (BOJA núm. 122, de 27.6.2003).

Advertido error en el texto de la Resolución de 11 de junio de 2003, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio de la empresa «G2G Geotecnia Aplicada, S.L.», localizado en Málaga, y la inscripción en el Registro de Entidades

Acreditadas, inserta en el BOJA núm. 122, de fecha 27 de junio de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 14.293:

- Párrafo primero, línea 3, donde dice:

«..., para la ampliación de la acreditación del laboratorio...»

- Debe decir: «..., para la acreditación del laboratorio...»

Sevilla, 24 de julio de 2003

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 364/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en Alameda Principal, 16-4ª Planta se ha interpuesto por doña Francisca Valdivia Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. PA 364/2003 contra la resolución de 27 de marzo de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos en el concurso-oposición, turno especial, para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, convocado por Orden de 20 de enero de 2003.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 16 de diciembre de 2003 a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez,

RESOLUCION de 24 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 213/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en Alameda Principal, 16-4ª Planta se ha interpuesto por don Juan Ramón Veredas Navarro recurso contencioso-administrativo núm. PA 213/2003 contra la resolución de 14 de febrero de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve definitivamente la de 30 de octubre de 2002, en la que se realiza convocatoria para solicitar el cambio de adscripción a determinadas especialidades por el personal integrante de las bolsas de trabajo y de sustituciones de Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 9 de diciembre de 2003 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si